

sible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00001846-1 relativo al menor M.V.G., por otro período de tres meses.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de octubre de 2011 por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de los menores, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE) 352-2011-2213, 2214, 2216 y 2217-1.
Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Navarro Garrucho.
Asunto: Subsanación nombre y apellidos progenitor.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de don Francisco Javier Navarro Garrucho, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Francisco Javier Navarro Garrucho podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de los menores N.N.I., M.A.,N, y J.R.I.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 15 de noviembre de 2011 por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2008-4563-1.
Nombre y apellidos: Doña Soraya Amaya Gabarri.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de doña Soraya Amaya Gabarri, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Soraya Amaya Gabarri podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de la menor S.P.A.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Resolución de 3 de noviembre de 2011 por la que se acuerda establecer un régimen de relaciones personales de los menores, recaída en los expedientes de protección que se citan.

Núm. Exptes.: (DPSE) 352-2007-0566-1 y (DPSE) 352-2010-5844-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3, bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado establecer un régimen de relaciones personales de los menores J.M. y A.S.S.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Revisión de Prestaciones Económicas de Dependencia que se detalla y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 453-2011-000020413-4. Revisión de Prestación Económica de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.11.2011.

Notificado: Don Manuel Romero Ortega.

Último domicilio: C/ Cruces, núm. 70, 18600, Motril (Granada).

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/082017/2007	NATHALIE GUIDON BERMEJO	MIJAS
SAAD01-29/517893/2008	MIGUEL ÁNGEL HEVILLA FERNÁNDEZ	MIJAS
SAAD01-29/794034/2008	CONCEPCIÓN CARMEN PALOMO OCÓN	MÁLAGA
SAAD01-29/1146698/2008	FRANCISCA MORALES GIL	GAUCÍN
SAAD01-29/1174383/2008	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MARTOS	ESTEPONA
SAAD01-29/1223316/2008	PILAR GUTIÉRREZ GARRIDO	ARCHIDONA
SAAD01-29/1293666/2008	VASYL MALVY	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1397986/2009	RAMÓN HERNÁNDEZ TEJERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1409858/2009	CARMEN CAPARROS JEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1747675/2009	MARÍA FUENSANTA GARCÍA MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/1848869/2009	EMILIO LOZANO ROSO	MÁLAGA
SAAD01-29/1865067/2009	ANTONIO VALLE VALLE	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1892991/2009	ANTONIA HERRERA MENA	ESTEPONA
SAAD01-29/1911502/2009	ANTONIA AGUILAR ARRABAL	MÁLAGA
SAAD01-29/1993073/2009	FRANCISCA ALARCÓN JIMÉNEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1995086/2009	MANUEL HERRERA MORALES	MÁLAGA
SAAD01-29/2059950/2009	PEDRO CORDERO BERNAL	COÍN
SAAD01-29/2207734/2009	ANA GÓMEZ ALMARCHA	MÁLAGA
SAAD01-29/2372879/2009	ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2445406/2009	FRANCISCA MARTÍNEZ AGUILAR	MIJAS
SAAD01-29/2615250/2009	JUAN RAMOS DELGADO	MÁLAGA
SAAD01-29/2906112/2010	ROSALIA FLOREZ BLANCO	MÁLAGA
SAAD01-29/2976666/2010	FRANCISCO ESCOBAR SALDAÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/3185084/2010	JUAN MARECOS RECALD	FUENGIROLA
SAAD01-29/3399285/2010	ANTONIA GUERRERO RINCÓN	COÍN
SAAD01-29/3413625/2010	ADELA LABADO SARMIENTO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3422031/2010	ANTONIA GARCÍA GARCÍA	MÁLAGA
SAAD01-29/3612927/2010	M.ª CARMEN CAPARROS ROJA	MÁLAGA
SAAD01-29/3766447/2010	PEDRO RODRÍGUEZ MARTOS	COLMENAR
SAAD01-29/4252889/2011	CONSUELO GUJARRO TIENDA	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el

plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la dependencia de Málaga por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

SAAD01-29/578537/2008	CESAR LOUISE BOUCHAT BUYST	NERJA
SAAD01-29/792947/2008	ANTONIA SALCEDO AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/2822032/2010	ANTONIO SEBASTIAN DÍAZ RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3153338/2010	ANTONIO JIMÉNEZ ROJAS	COÍN
SAAD01-29/3373520/2010	C.M.M.	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3576721/2010	GREGORIO GARCÍA GÓMEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3608959/2010	SEBASTIAN SÁNCHEZ NAVAS	TORROX COSTA
SAAD01-29/3639835/2010	ELENA PEREDA CÁMARA	MÁLAGA
SAAD01-29/3660846/2010	JOSÉ ANTONIO GALLEGO FRAILE	MARBELLA
SAAD01-29/3728791/2010	TOURIA HOMMOUDAN	MARBELLA
SAAD01-29/3793016/2011	CARMEN SÁNCHEZ MILAN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3898755/2011	MARÍA NUÑEZ MOLINA	RONDA
SAAD01-29/3901165/2011	MARÍA NATIVIDAD PINEL DÍAZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3929259/2011	ANDRÉS RAFAEL AMADOR AMADOR	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3949150/2011	ARISS BOULBAJAIM MARIEN	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3949484/2011	FRANCISCO ESCALONA SANTAGO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3949581/2011	YOHAN SANTOS FAIZEAU	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3965497/2011	MARÍA GERTRUDIS DOÑA GRANADO	ESTEPONA
SAAD01-29/3987931/2011	SILVIA HEREDIA GUTIÉRREZ	MIJAS
SAAD01-29/4021328/2011	ASUNCIÓN RIQUELME MORA	FUENGIROLA
SAAD01-29/4052520/2011	CRISTINA OLIVARES GÓMEZ BARZANALLANA	MARBELLA
SAAD01-29/4164738/2011	LUIS CALVENTE BRENES	MANILVA
SAAD01-29/4357211/2011	MARÍA PAZ JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	NERJA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.